



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIO – CARPINTERIA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2406460.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliario – Carpintería de Madera del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2406460.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ejecución del Componente Mobiliario – Carpintería de Madera del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2406460.

5.1. Objetivo General

Adquirir los mobiliarios de carpintería de madera considerados en el componente mobiliario del Proyecto, a favor de la Facultad de Mecánica Eléctrica, para mejorar la calidad de la enseñanza y estar a la vanguardia de la tecnología, con la finalidad de que los estudiantes estén preparados y prestos a competir en el mercado laboral.

Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pregrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir los mobiliarios de carpintería de madera considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2406460.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los mobiliarios en los Bloques C y D de la Facultad de Mecánica Eléctrica. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUBICULO	UNIDAD	03
2	ESCRITORIO EN L	UNIDAD	03
3	MESA DE IMPRESORA	UNIDAD	03
4	MESA DE TRABAJO 01	UNIDAD	03
5	ARCHIVADOR	UNIDAD	08
6	MESA DE TRABAJO 04	UNIDAD	13

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA LA FACULTAD DE MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNAS

1.- CUBICULO (03 UND)

Descripción:

Cubículo de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono.

Medida Plataforma:

A: 0.50 m

L: 0.90 m.

Medida Laterales:

A: 0.50 m

H: 0.80 m.

Divisiones Interiores:

A: 0.42

L: 0.90 m

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes.

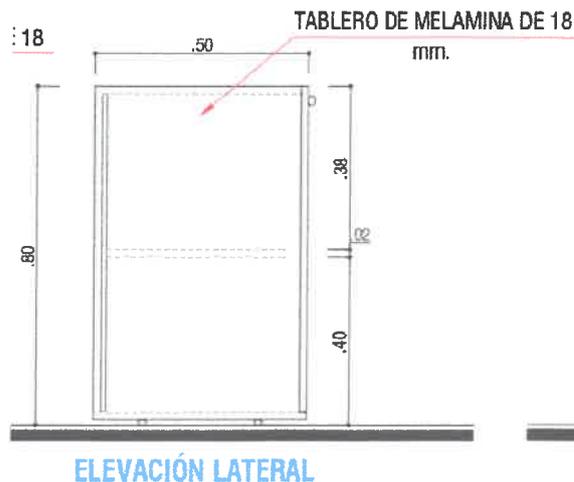
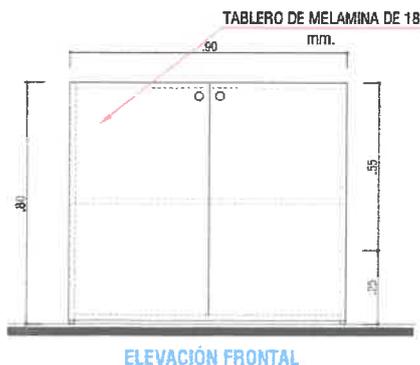
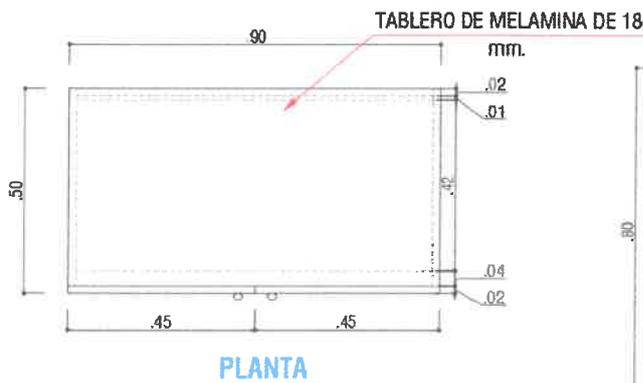
Jaladores de acero inoxidable.

(02) puertas de 0.45 x 0.77 m

Uso: Impresora

Imagen Referencial: Plano: A-76.

CUB-01: CUBÍCULO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

2.- ESCRITORIO EN L (03 UND)

Descripción:

Escritorio en L de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono.

Medida Plataforma:

Izquierdo:

A: 0.40 m

L: 1.40 m.

Derecho:

A: 0.60 m

L: 1.05 m.

Medida Laterales:

Izquierdo:

A: 0.40 m

H: 0.80 m.

Derecho:

A: 0.40 m

H: 0.80 m.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Cajones:

Izquierdo: 01 cajón de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable + llave.

01 división de: 0.25 x 0.33 x 0.17 m

Derecho: 03 cajones de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable.

02 divisiones de: 0.49 x 0.50 x 0.17 m

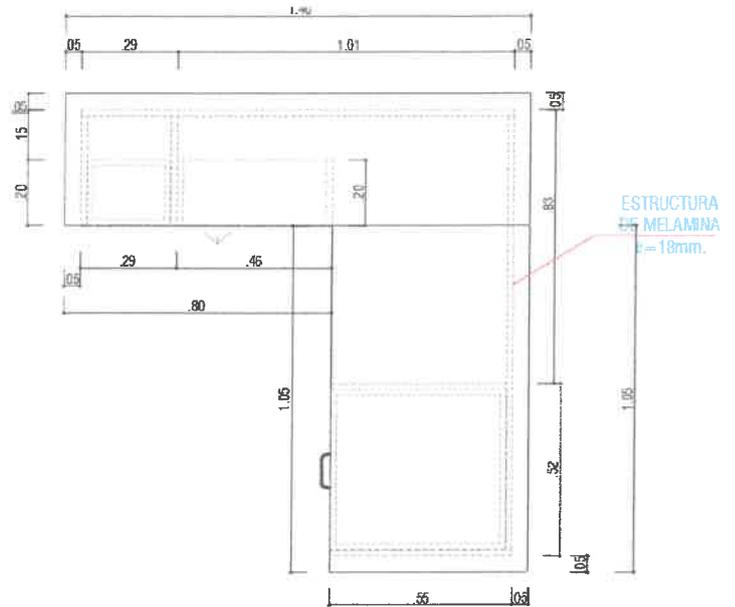
01 división de: 0.49 x 0.50 x 0.39 m

Parte inferior: 08 regatones de PVC antideslizantes.

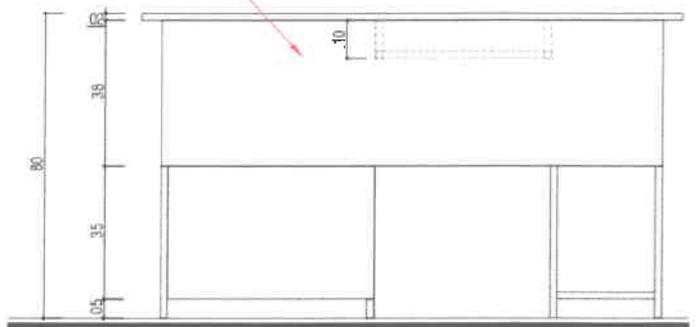
Uso: Docentes.

Imagen Referencial: Plano: A-77

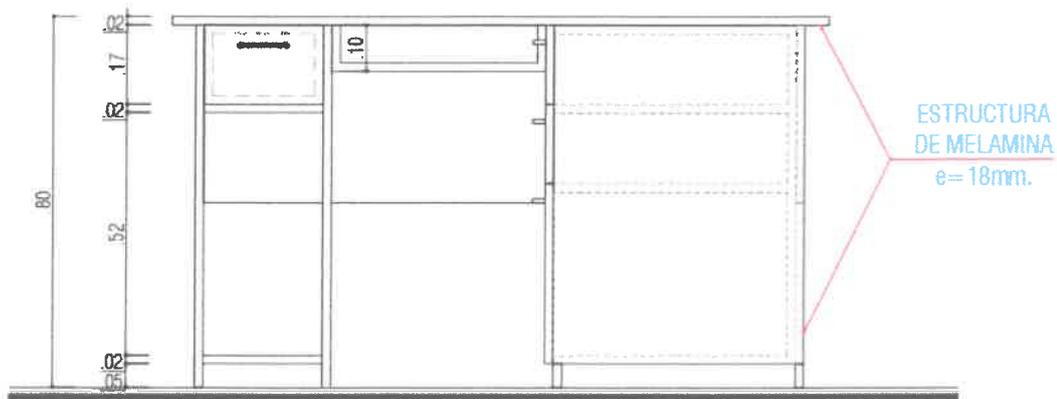
E-01 : ESCRITORIO EN L



TABLERO DE MELAMINA DE 18 mm.



ELEVACIÓN POSTERIOR



ELEVACIÓN FRONTAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



3.- MESA DE IMPRESORA (03 UND)

Descripción:

Mesa de impresora de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono.

Medida Plataforma:

A: 0.60 m

L: 1.20 m.

Medida Laterales:

A: 0.60 m

H: 0.90 m.

Divisiones Interiores (Margen derecha):

(03) divisiones: 0.34 x 0.57 x 0.18 m

(01) división: 0.34 x 0.57 x 0.20 m

Divisiones Interiores (Margen Izquierda):

(03) divisiones: 0.81 x 0.57 x 0.18 m

(01) división: 0.81 x 0.57 x 0.20 m

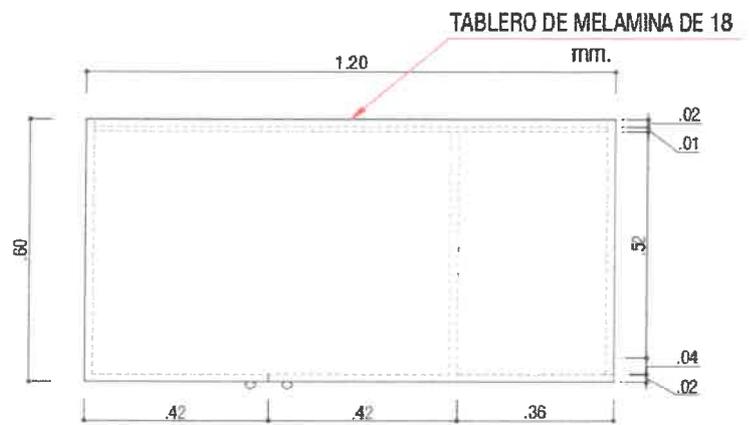
(02) puertas de 0.40 x 0.62 m

Jaladores acero inoxidable.

Parte inferior: (04) Deslizadores en la parte inferior.

Uso: Docentes.

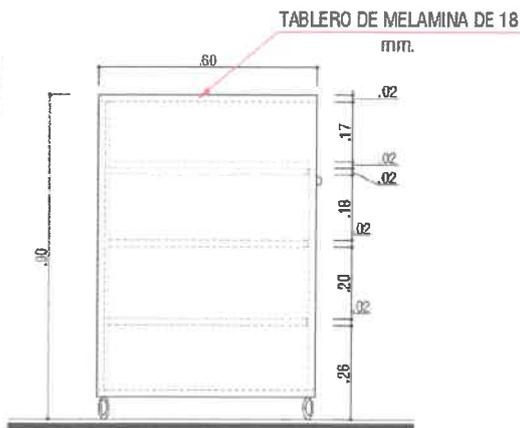
IMPR-01: MESA DE IMPRESORA



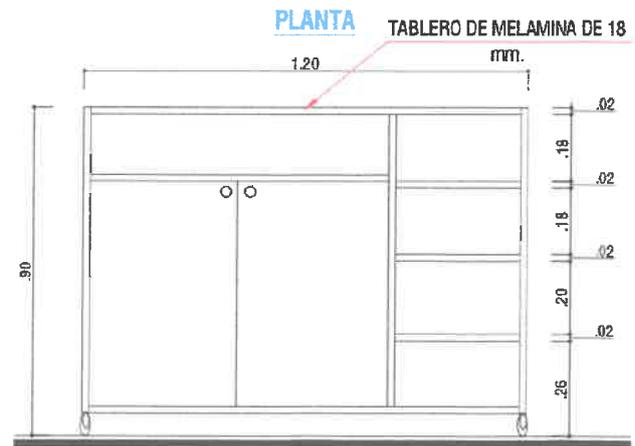
PLANTA

TABLERO DE MELAMINA DE 18

Imagen Referencial: Plano: A-78.



ELEVACIÓN LATERAL



ELEVACIÓN FRONTAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

MT-01 : MESA DE TRABAJO 1

4.- MESA DE TRABAJO 01 (03 UND)

Descripción:

Mesa de trabajo de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono.

Medida Plataforma:

A: 1.20 m

L: 1.20 m.

Medida Laterales:

A: 0.60 m

H: 0.90 m

Travesaño metálico de $\varnothing 1"$.

Patas con tubo metálico aluminizado $\varnothing 3"$

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes

Uso: Administrativo.

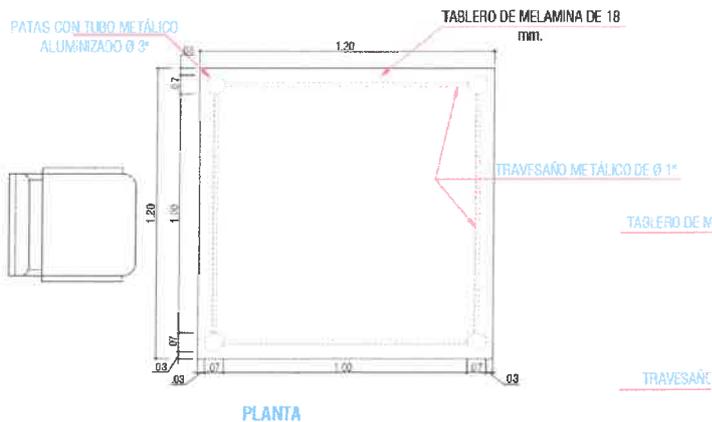
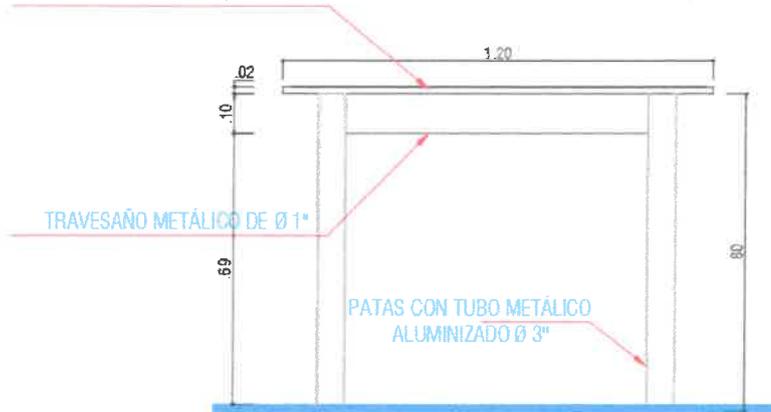


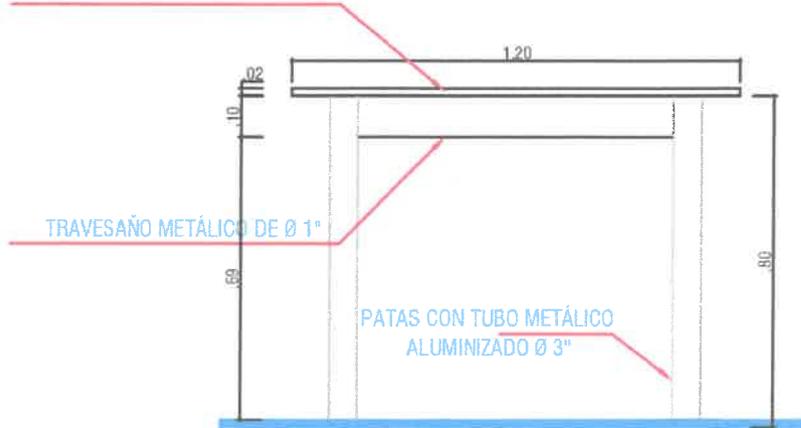
Imagen referencial: Plano: A-77.

TABLERO DE MELAMINA, e=18mm.



ELEVACIÓN LATERAL

TABLERO DE MELAMINA, e=18mm.



ELEVACIÓN LATERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.- ARCHIVADOR (08 UND)

Descripción:

Archivador de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono

Medida Plataforma:

A: 0.48 m

L: 0.58 m.

Medida Laterales:

A: 0.48 m

H: 2.00 m

Medida Frontal:

A: 0.55 m

H: 2.00 m

Divisiones Interiores:

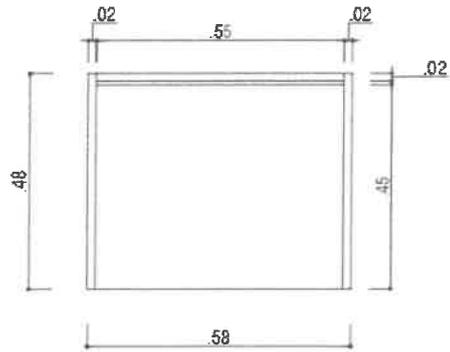
(05) divisiones: 0.55 x 0.46 x 0.36 m

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes

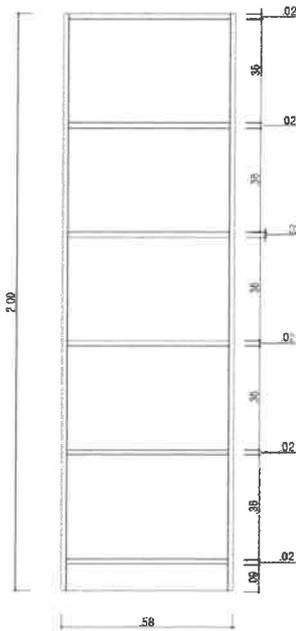
Uso: Administrativo.

Imagen Referencial: Plano: A-78.

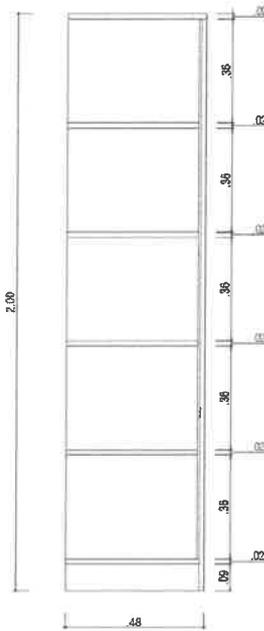
ARCH-01 : ARCHIVADOR



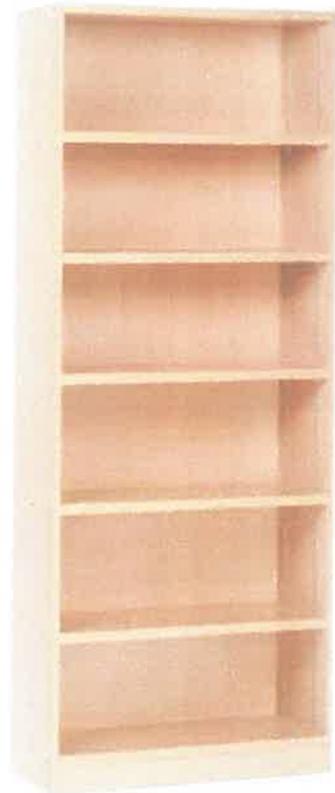
PLANTA



ELEVACIÓN FRONTAL



ELEVACIÓN LATERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

06.- MESA DE TRABAJO 04 (13 UND)

Descripción:

Mesa de Trabajo de Melamina.

Color: Nogal Austria.

Espesor de Melamina: 18 mm.

Tapacantos: de 3 mm al tono

Medida Plataforma:

A: 0.70 m

L: 1.60 m.

Medida Laterales:

A: 0.70 m

H: 0.80 m

Medida Frontal:

A: 1.60 m

H: 0.47 m

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes

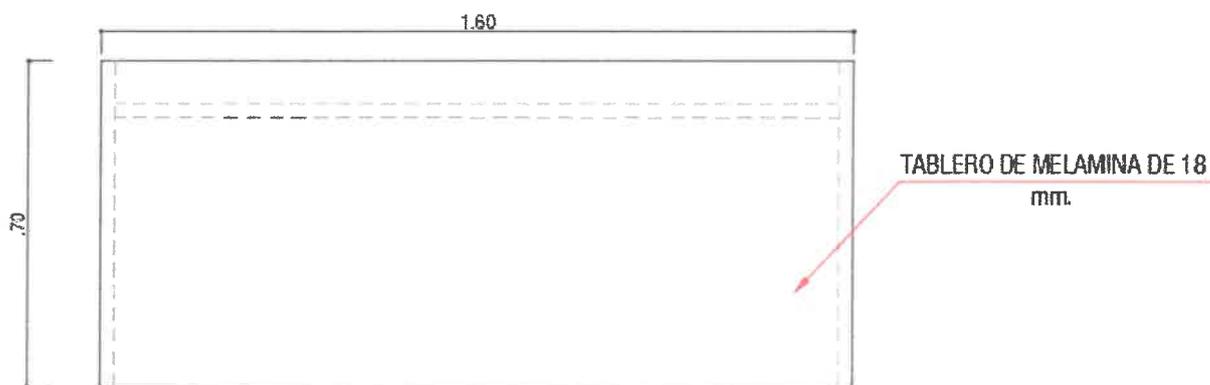
Uso: Administrativo

Imagen Referencial: Plano: A-77.

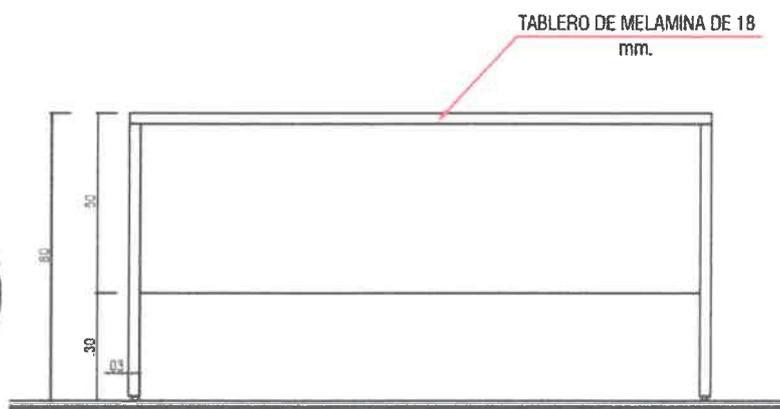
MT-04 : MESA DE TRABAJO 4



ELEVACIÓN LATERAL



PLANTA



ELEVACIÓN FRONTAL



6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de lo mobiliarios a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

6.2. EMBALAJE

Los mobiliarios serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los mobiliarios será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los mobiliarios considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los mobiliarios a la Facultad de Mecánica Eléctrica, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en la Facultad de Mecánica Eléctrica, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro del local la Facultad de Mecánica Eléctrica para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos en el local de la Facultad de Mecánica Eléctrica de la UNAS, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones de la Facultad de Mecánica Eléctrica en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos como producto del servicio realizado a fin de cumplir con las normas ambientales.

6.8. SEGUROS

- El Proveedor proporcionará seguro a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.
- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a ÓSCÉ y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los mobiliarios será en las instalaciones de la Facultad de Mecánica Eléctrica de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.
- Instalación o colocación de los mobiliarios en los ambientes designados por el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en **ÚNICO PAGO**, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

19.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

20. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de mobiliarios , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Facultad de Mecánica Eléctrica.
2	Retraso en la reposición de los mobiliarios que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Facultad de Mecánica Eléctrica.

21. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor implementar las medidas de mitigación, prevención y control ante exposición de sus trabajadores al COVID 19, para ello deberá seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
- ✓ El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Mobiliario y/o armarios y/o escritorios y/o mesas de reuniones y/o muebles en general, fabricados de madera y/o melamine.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la <i>Experiencia del Postor en la Especialidad</i>.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 3.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





EVALUADORES	
1	2

EQUIPO TÉCNICO:
 ING. LUIS ANTONIO, MONDOZA BALDOR
 ING. ALDO PAUL, MORA BOMILLA
 ING. HARRY DAVID, BELLO PALACIOS
 ING. GUSTAVO LEON, ESCOBAR QUEROA
 ING. JORGE MARCELO, PEREZ ALVAREZ
 ING. ROBALDO LUIS, ESCOBAR
 ING. MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ HERRERA
 ING. MICHAEL, MURRO GAMBA
 ING. JOSE ANTONIO, SEGURA OYERBAMA

CONSULTOR:
CONSORCIO TINGO MARIA

UNION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA MECANICA Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA. OFICINA GENERAL DE INGENIERIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

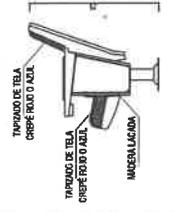
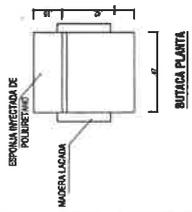
DETALLE MOBILIARIO GENERAL LÁMINA 02

A-76

PROYECTADO: []
 ELABORADO: []
 REVISADO: []
 AUTORIZADO: []
 FECHA: []

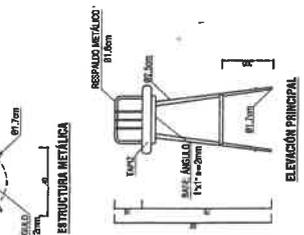
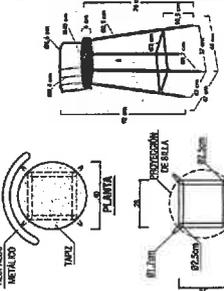


BUT-01 : BUTACA
 escala 1:20

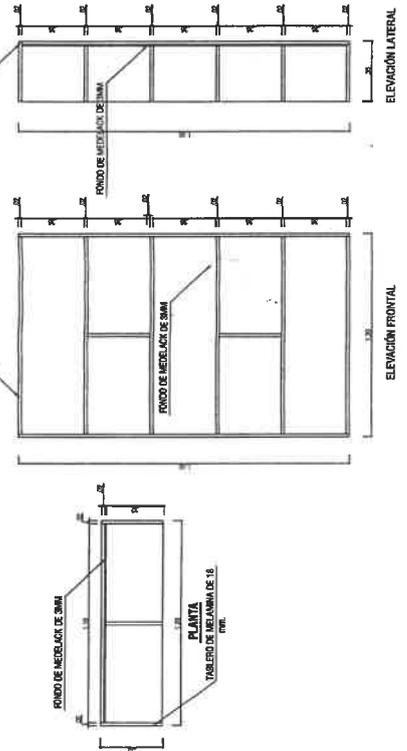


ELEVACION LATERAL

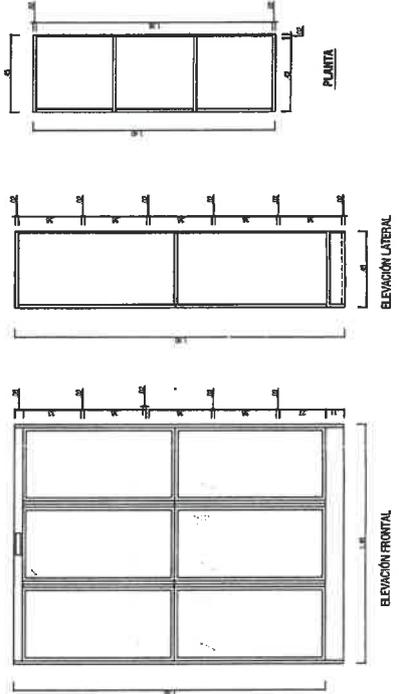
TB-01 : TABURETE
 escala 1:20



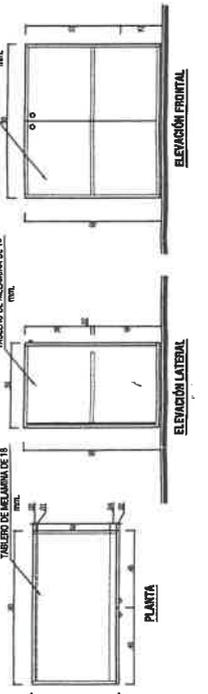
M-21 : ESTANTE DE LIBROS
 escala 1:20



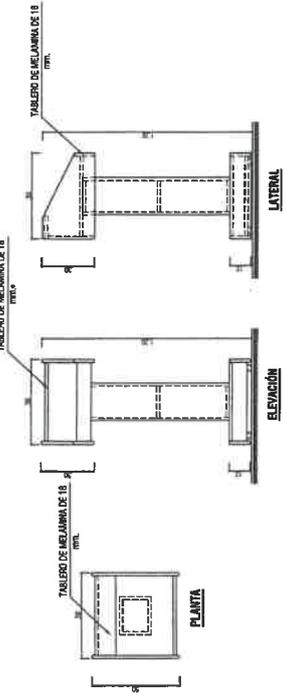
M-33 : CASILLERO METALICO
 escala 1:20



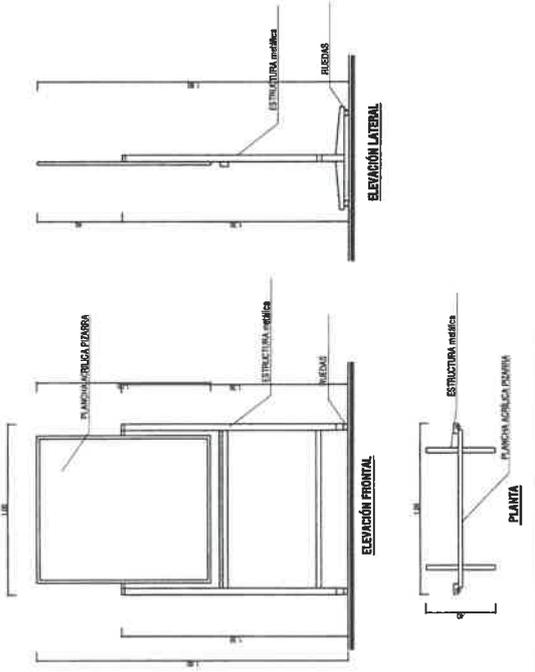
CUB-01 : CUBICULO
 escala 1:20



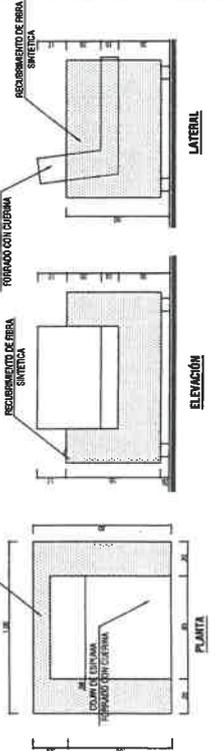
M-26 : PODIUM
 escala 1:20



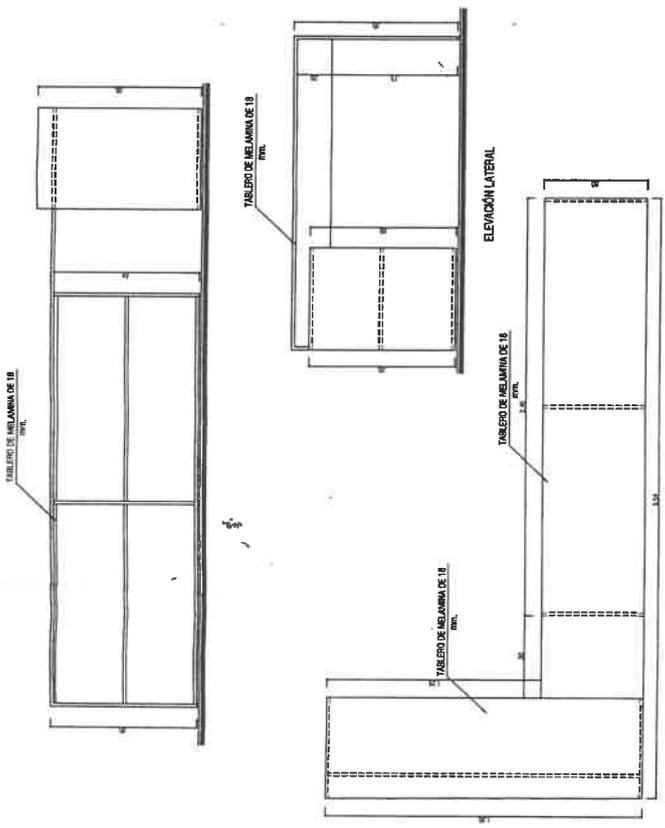
M-27 : PIZARRA CON SOPORTE
 escala 1:20



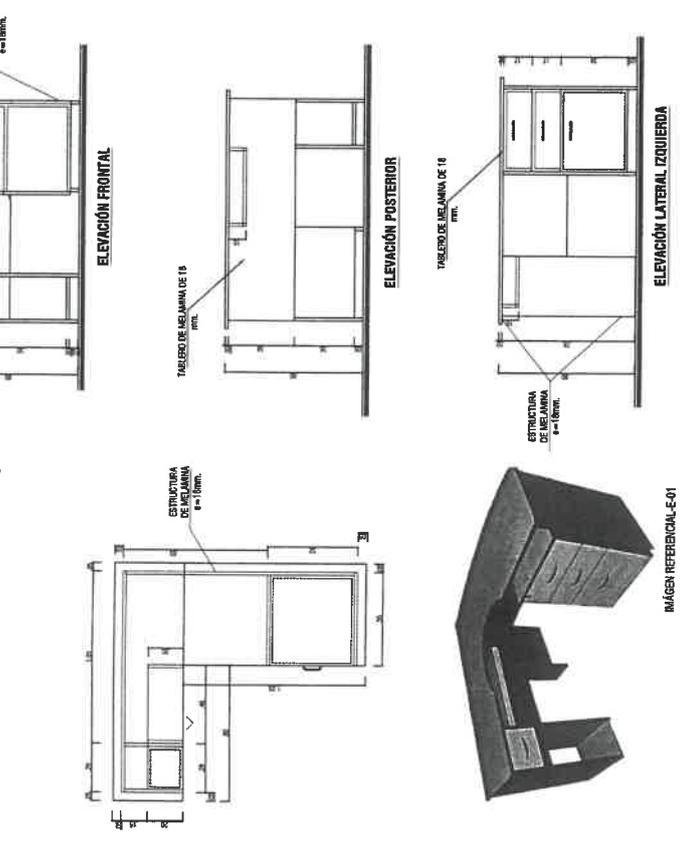
SON-01 : SILLÓN INDIVIDUAL CON BRAZOS
 escala 1:20



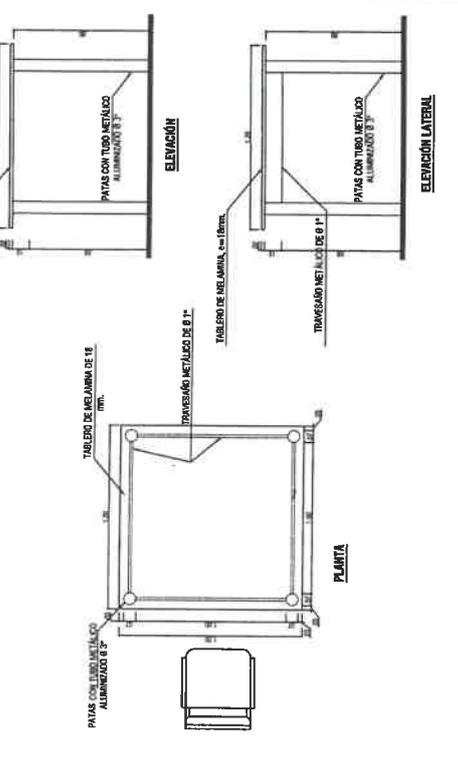
MTR-01 : MUEBLE DE SALA
 escala 1:20



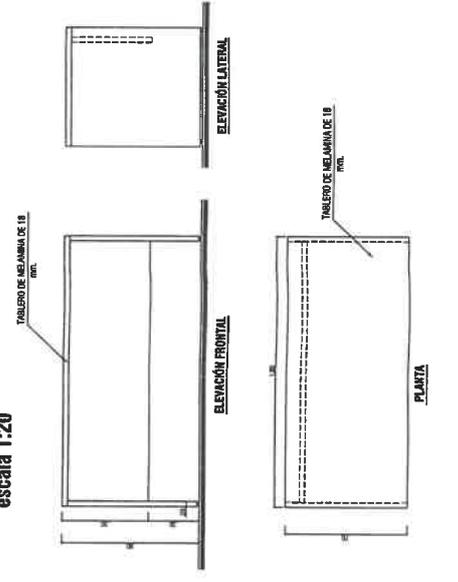
E-01 : ESCRITORIO EN L
 escala 1:20



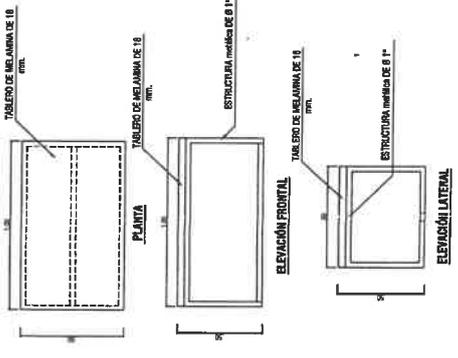
MT-01 : MESA DE TRABAJO 1
 escala 1:20



MT-04 : MESA DE TRABAJO 4
 escala 1:20



MB-01 : MESA BAJA
 escala 1:20





EVALUADORES	
1.	
2.	

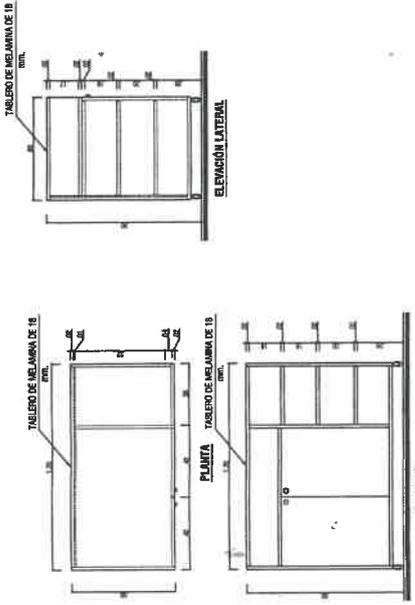
EQUIPO TÉCNICO:
 ING. LISI ANTONIO, MENDOZA BALDREN
 ING. ALDO PAUL, MORA BOMILLA
 ING. HENRY DAVID, BELLO PALACIOS
 ING. GUSTAVO LEON, EDEGARAY CUBARRA
 ING. JORGE AMABLE, PEREZ ALVAREZ
 ING. VICTOR ARCELAJO, ANAYA MARRQUE
 ING. WENDEL LORA, DIBENYURY
 ING. WALTER VARELA, FIGUEROA HORRERA
 ING. MICHAEL, MARIÑO GUERRA
 ING. JOSE ANTONIO, SODIRA OYUNABAMA

CONSULTOR:
CONSORCIO TINGO MARIA

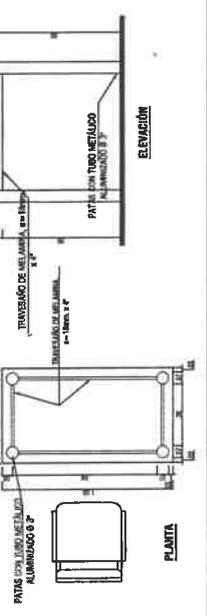
AGENCIA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DETALLE DE MUEBLARIO GENERAL	
A-78	
PROYECTADO POR	INGENIERO
REVISADO POR	INGENIERO
APROBADO POR	INGENIERO
FECHA	11 de Mayo del 2017
PROYECTO	1. Construcción de un Centro de Servicios
ESCALA	1:20

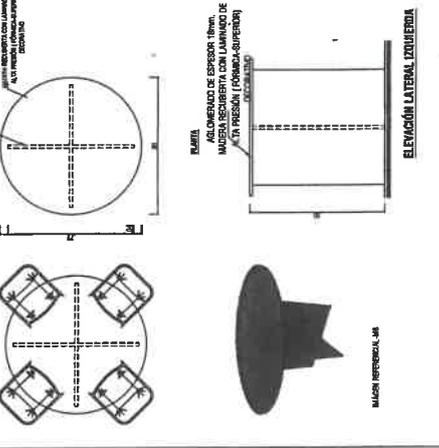
IMPR-01: MESA DE IMPRESORA
 escala 1:20



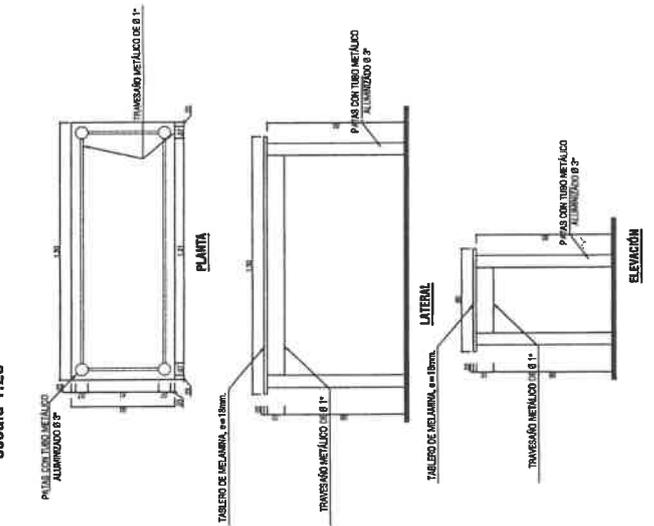
MT-02: MESA DE TRABAJO 2
 escala 1:20



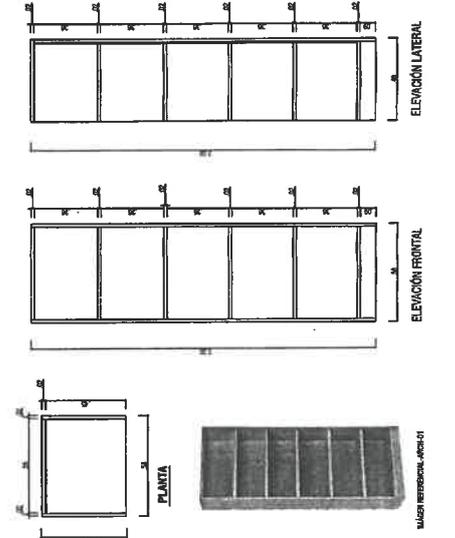
M-11: MESA CIRCULAR
 escala 1:20



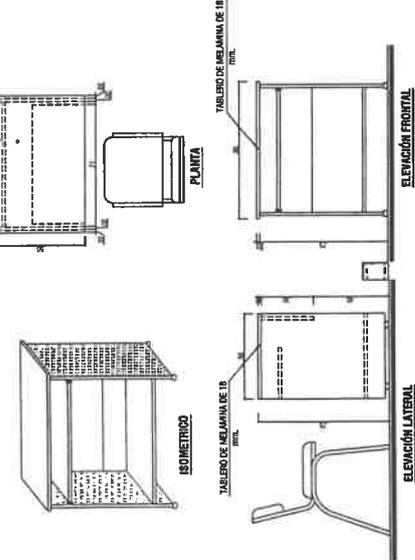
MBL-01: MESA DE BIBLIOTECA
 escala 1:20



ARCH-01: ARCHIVADOR
 escala 1:20



MC-01: MÓDULO DE COMPUTO
 escala 1:20



M-05: PIZARRA CON SOPORTE MOVIL
 escala 1:20

